JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Verbal Sumario de Resolución de Contrato No.11001 4189 034 **2022 00573** 00

Revisadas las misivas enviadas por la parte demandante (PDF 013 - C1), este despacho, **DISPONE:**

1. **NO SE TIENE** por notificado a la empresa demandada **AGENCIA INMOBILIARIA GLOBAL HOME S.A.S EN LIQUIDACIÓN,** toda vez que en la comunicación que se le envío a la parte pasiva conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (PDF 013 – C1), se colocó una dirección física del juzgado de forma incorrecta, pues el juzgado se encuentra ubicado en la Calle 139 No.98 A – 26, Piso 4, Casa de la Justicia de Suba – La Campiña.

2. **REQUERIR** a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, se sirva efectuar la notificación del mandamiento de pago a la demandada; Dentro del mismo término la parte interesada deberá arrimar constancia de dicha diligencia, so pena de declarar el desistimiento tácito de conformidad con el Art. 317 del C.G.P.

   Por secretaria, una vez venza el término concedido, ingrésese el expediente al despacho, para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

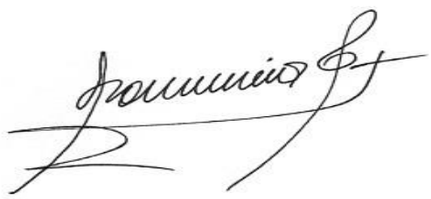

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.23 hoy, 23 de abril de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

PDG